OMBA'E'ÚVA
HA OMBA'EPORÚVA
ÑANGAREKO
SAMBYHYHA

SECRETARIA DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO - SEDECO

SEDECO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 01/2016

Entre la SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO), domiciliada en la Tte. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, Piso 1., Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON**, con Cédula de Identidad N°766.742, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA SA domiciliada en la calle JULIO DECOUD 1380 ENTRE LERIDA Y CAP DEL PUERTO del Barrio Sajonia Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI**, con Cédula de Identidad N°503.840, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA.

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza de fiel Cumplimiento del Contrato (DDJJ)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2016	2	1	0	0	340	10	1	99	19.688.380

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 310.139**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2016 – Adquisición de Útiles de Oficina, convocado por la SEDECO a través de la Dirección General de Administración y Finanzas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°030/2016.

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Domingo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Juan Gerardo Almirón Ojeda
Dirección de Asuntos Jurídicos
SEDECO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

				PAPELERA GUAIRA SA (RUC Nº 80022417-5)					
Item	Descripción del Bien	Unid. Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE Nº 2 - TINTAS PARA IMPRESORAS MARCA HP								
1	Tinta negra p/impresora HP Deskjet 3545 (662) Original	Unidad	50	HP	USA	Unidad	Unidad	68.800	3.440.000
2	Tinta color p/impresora HP Deskjet 3545 (662) Original	Unidad	20	HP	USA	Unidad	Unidad	68.800	1.376.000
3	Tinta negra p/impresora HP Deskjet 3545 (27-28) Original	Unidad	6	HP	USA	Unidad	Unidad	179.500	1.077.000
4	Tinta color p/impresora HP Deskjet 3545 (27-28) Original	Unidad	3	HP	USA	Unidad	Unidad	221.260	663.780
				P.TOTAL LOTE Nº 02 - INCLUIDO IMPUESTOS					6.556.780

				PAPELERA GUAIRA SA (RUC Nº 80022417-5)					
Item	Descripción del Bien	Unid. Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE Nº 4 - TONER PARA IMPRESORAS MARCA KYOCERA								
1	Toner p/impresora Laser Kyocera Task Alfa 255 (TK-477) Original	Unidad	15	Kyocera	Japón	Unidad	Unidad	875.440	13.131.600
				P.TOTAL LOTE Nº 04 - INCLUIDO IMPUESTOS					13.131.600

Total: 19.688.380.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Diez y nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta, IVA INCLUIDO.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción por las partes, hasta el 31/12/2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SEDECO, sito en la Tte. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, Piso 1. Ciudad de Asunción.

2. Plan de Entregas

El plazo para la entrega de los bienes es de **05 (cinco)** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Nota de Pedido por parte del oferente adjudicado, emitida por la Convocante conforme a lo establecido, en el local delaSEDECO, sito en la Tte. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, Piso 1. Ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Lic. Domingo A. Noguera
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Juan Gerardo Almirón Ojeda
Dirección de Asuntos Jurídicos
SEDECO

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al 24 del mes de Junio del año 2.016.

MARIA LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
SEDECO

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIO

NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA SA

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Domingo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Juan Gerardo Almirón Ojeda
Dirección de Asuntos Jurídicos
SEDECO